



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2013-00296-00
Demandante	:	Amelia Capera Loaiza
Demandado	:	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 20.000,00	F. 445
Sentencia Primera Instancia	Sentencia Revocada	\$ 0,00	F. 334-344
Sentencia Segunda Instancia	Dos SMLMV (año 2020) a favor de los demandantes. Monto SMLMV \$ 877.803,00	\$ 1.755.606,00	F. 416-433
Total		\$ 1.775.606,00	

Total: Un Millón Setecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Seis Pesos Con Cero Centavos (\$ 1.775.606,00).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria